



REPÚBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

**MANUAL DE DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE
CARGOS**

LA PAZ - BOLIVIA
GESTION 2008

INDICE

	Pág.
1. Introducción.....	III
2. Metodología.....	IV
3. Marco Legal.....	V
4. Estructura Orgánica del MOPSV.....	VI
5. Organigrama MOPSV.....	VII
6. Organigrama por Cargos.....	VIII
7. Descripción de Objetivos de los Cargos del MOPSV.....	IX
8. DESPACHO DE MINISTRO	1
9. Asesoría en Comunicación.....	21
10. Unidad de Planificación.....	31
11. Unidad de Auditoría Interna.....	41
12. Unidad Desconcentrada de Concesiones.....	58
13. Dirección General de Asuntos Administrativos.....	67
♦ Unidad Financiera	
♦ Unidad Administrativa	
♦ Unidad de Recursos Humanos	
14. Dirección General de Asuntos Jurídicos.....	151
♦ Unidad de Gestión Jurídica	
♦ Unidad de Análisis Jurídico	
15. VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	182
16. Dirección General de Vivienda y Urbanismo.....	201
♦ Unidad Políticas de Vivienda	
♦ Unidad de Políticas de Desarrollo Urbano	
17. VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES	234
18. Dirección General de Telecomunicaciones.....	245
19. Dirección General de Servicios en Telecomunicaciones.....	257
20. VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES	268
21. Dirección General de Transporte Terrestre, Fluvial y Lacustre.....	291
♦ Unidad de Servicios a Operadores	
♦ Unidad de Gestión de Proyectos	
22. Dirección General de Transporte Aéreo.....	354

I. INTRODUCCIÓN

La Resolución Ministerial N° 054 del 24 de marzo de 2008, resuelve revocar y dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 368 del 31 de diciembre de 2007, con la finalidad de reformular la estructura de perfiles y el Manual de Descripción de Cargos del MOPSV, por cuanto se establece la revisión y ajuste del presente manual.

El Manual de Descripción y Análisis de Cargos, es un documento de gran importancia para el uso institucional interno, de información a usuarios e instituciones que guardan relación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, permite cumplir con la normativa establecida en materia de organización administrativa.

El Manual de Descripción y Análisis de Cargos del MOPSV, fue elaborado en base al formato establecido por la Unidad de Recursos Humanos; que describe en su primera parte **Datos Generales de identificación:** en la que se define el **Título**, nombre o denominación del cargo; **Puesto** que ocupa en la estructura organizacional; **Ubicación Administrativa** que ocupa a nivel de unidad o área organizacional; **Inmediato Superior** que identifica el nivel jerárquico de su jefe inmediato y la **Supervisión** que determina los cargos y puestos sobre los funcionarios que dependen del mismo; **Nivel Jerárquico**, es el grado que tiene el funcionario a nivel de autoridad en la Institución; **Código** es la sigla asignada para cada cargo para diferenciación de otros y define su dependencia.

En la segunda parte del Manual se determina la descripción del **objetivo** general del cargo, las **funciones** principales a desarrollar, las **relaciones laborales** internas y externas que necesita mantener cada cargo para desarrollar su trabajo con unidades internas y entidades externas. El **perfil profesional** que determina la experiencia general, específica de trabajo, la educación formal necesaria y no formal necesaria, **condiciones personales** adicionales para el cargo y **valores y principios** que se requieren para optar a cada cargo.

El presente documento es la expresión teórica de la estructura organizacional del MOPSV, a nivel de cada uno de los cargos, contemplados en la misma; por lo que el establecimiento de los objetivos de cada puesto y las funciones, permitirá establecer los resultados individuales de acuerdo a lo establecido en el Programa Operativo Anual del MOPSV.

En ese sentido, es importante la revisión periódica del mismo por la directa relación con la estructura organizacional que el MOPSV adopte. La formulación, actualización y seguimiento al cumplimiento del Manual de Descripción y Análisis de Cargos es responsabilidad de la Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad de Recursos Humanos, quien se encargará de esta tarea en el marco de las disposiciones establecidas por el Sistema de Administración de Personal.

La aplicación y aprobación del presente Manual de Descripción y Análisis de Cargos corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva del MOPSV, la supervisión y difusión deberá realizarse por la Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la unidades

correspondientes en todos los niveles, áreas y unidades organizacionales del Ministerio de Obras Publicas, Servicios y Vivienda para poder informar a los servidores públicos de las características de la estructura organizacional y el detalle de las funciones que cumplen las instancias organizacionales a las cuales pertenecen los mismos.

II. METODOLOGÍA

El proceso de formulación del Manual de Descripción y Análisis de Cargos ha tomado en cuenta las funciones y atribuciones establecidas en el marco legal de creación del MOPSV, la misión y los objetivos definidos en el Plan Operativo Anual.

El proceso de recopilación de información ha sido realizado a través de la aplicación de cuestionarios obtenidos y enviados mediante nota para sus respectivas observaciones y validar el documento preliminar.

La metodología consideró como unidad de análisis a cada uno de los componentes de las unidades organizacionales, como partes individuales e interrelacionadas, orientadas a las funciones marco establecidas en el Manual de Organización y Funciones aprobada mediante Resolución Ministerial N° 271 del 28 de agosto de 2008.

III. MARCO LEGAL

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) por mandato de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 3351, del 21 de febrero de 2006; tiene entre sus atribuciones la de formular una Estrategia Nacional de Desarrollo; plantear políticas de seguimiento, regulación y control de las áreas de su competencia; diseñar y generar normativas específicas que permitan el acceso equitativo a servicios públicos.

El Ministerio de Obras Publicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), tiene las atribuciones de formular, ejecutar, evaluar y fiscalizar políticas de servicios básicos, vivienda, telecomunicaciones, transporte terrestre, fluvial, lacustre y aeronáutica civil.

El Decreto Supremo N° 28631 de Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo (Art. 67 al 69) establece las funciones para el funcionamiento de los Viceministerios: Electricidad, Transporte, Telecomunicaciones, Vivienda y Urbanismo, orientadas a formular planes y programas en transporte fluvial, lacustre, terrestre y aéreo; ejecutar y evaluar políticas de telecomunicaciones; planes, políticas de vivienda.

El Decreto Supremo 29221 del 8 de agosto de 2007, incorpora dentro su estructura jerárquica del Ministerio de Hidrocarburos y Energía al Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas, por lo tanto desaparece del Ministerio de Obras Publicas, Servicios y Vivienda el Viceministerio de Electricidad.

El MOPSV, como entidad del sector público en aplicación de la Ley 1178 de 20 de junio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO), implementará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control.

El Decreto Supremo 23318-A de 3 de Noviembre de 1992, aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, y el Decreto Supremo 26237, del 29 de junio de 2001 modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública. Determina entre otros los conceptos de eficiencia, eficacia, economía, desempeño transparente de funciones, la finalidad, atribuciones, funciones, facultades y deberes, aplicables a la gestión pública. De igual manera se establece la línea de mando por el cual todo servidor público debe responder ante sus superiores jerárquicos.

El Decreto Supremo Nº 26115 del 16 de marzo de 2001 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, indica en su artículo 17 sobre el proceso de Programación Operativa Anual Individual en su último párrafo que: "el conjunto de las programaciones operativas anuales individuales de una entidad, constituyen el Manual de Puestos de ésta.

Las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, en su artículo 15, hace mención a la formalización del Manual de Organización y Funciones, la estructura del documento y la aprobación del mismo.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MOPSV

La Estructura orgánica conformada de la siguiente manera:

Sustantivas.- Cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos del MOPSV:

Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

- ✓ Viceministerio de Transportes
 - ◆ Dirección General de Transporte Terrestre, Fluvial y Lacustre
 - ∴ Unidad de Servicios a Operadores.
 - ∴ Unidad de Gestión de Proyectos.
 - ◆ Dirección General de Transporte Aéreo
- ✓ Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
 - ◆ Dirección General de Vivienda y Urbanismo
 - ∴ Unidad de Políticas de Vivienda.
 - ∴ Unidad de Políticas de Desarrollo Urbano
- ✓ Viceministerio de Telecomunicaciones
 - ◆ Dirección General de Telecomunicaciones
 - ◆ Dirección General de Servicios en Telecomunicaciones

Administrativas y de Apoyo.- Cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos del MOPSV y prestan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento.

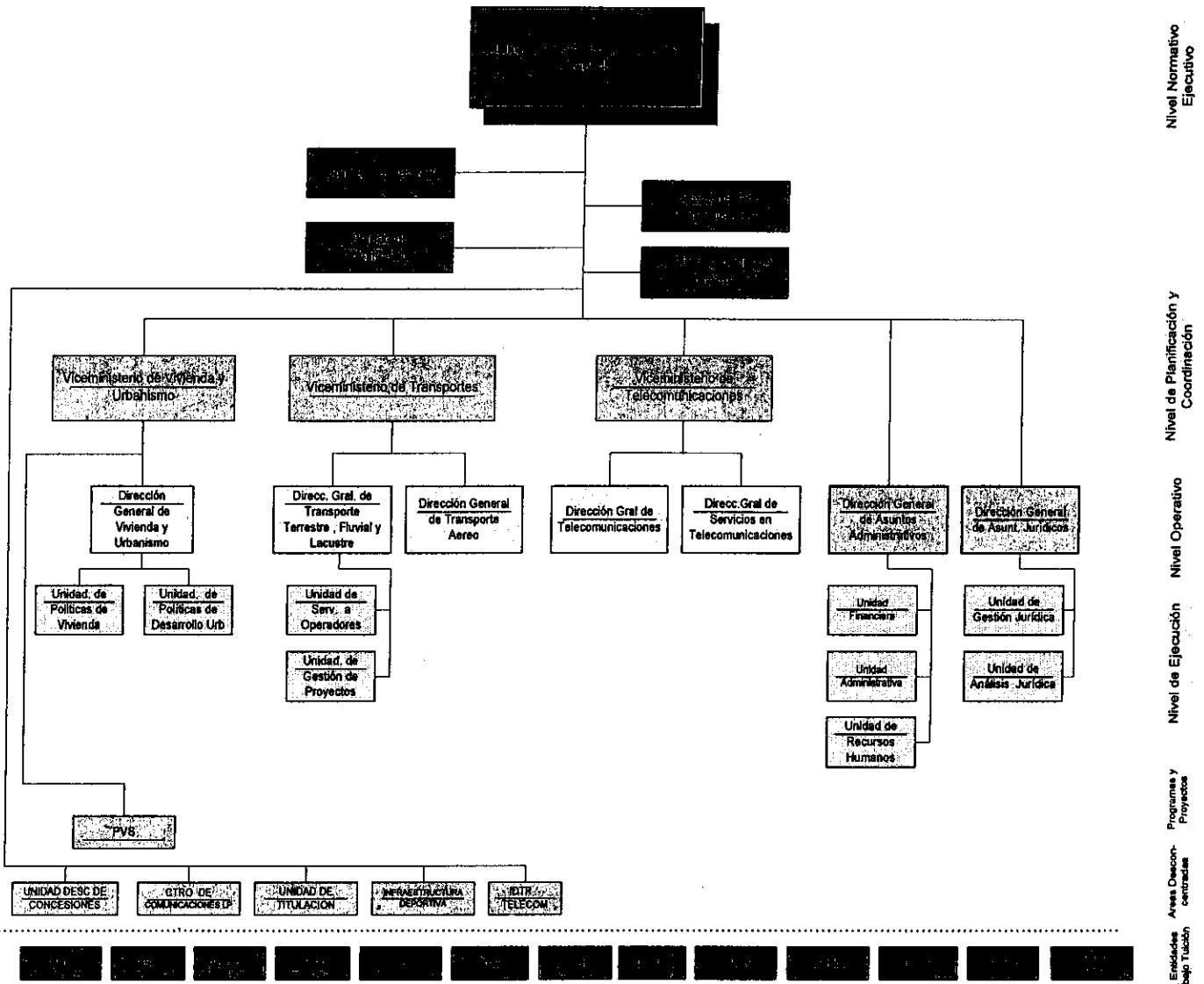
- ◆ Dirección General de Asuntos Administrativos
 - ∴ Unidad Financiera
 - ∴ Unidad Administrativa
 - ∴ Unidad de Recursos Humanos.

De Asesoramiento.- Cumplen funciones de carácter consultivo y no ejercen autoridad de línea sobre las demás unidades del MOPSV.

- ◆ Dirección General de Asuntos Jurídicos
 - ∴ Unidad de Gestión Jurídica
 - ∴ Unidad de Análisis Jurídico
 - Unidad de Auditoría Interna
 - Asesoría en Comunicación
 - Unidad de Planificación
- ◆ Unidad Desconcentrada de Concesiones

V. ORGANIGRAMA MOPSV.

**ORGANIGRAMA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA - MOPSV**



VII. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS DE LOS CARGOS DEL MOPSV.

A continuación se describe los objetivos de los Cargos del MOPSV, en base a la estructura orgánica vigente.

El Manual de Descripción y Análisis de Cargos del MOPSV permitirá:

- Establecer los lineamientos mínimos que orienten el proceso de elaboración de los Programas Operativos Anuales Individuales.
- Definir las Competencias del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
- Contar con un instrumento complementario al POAI que sirva de referencia para efectuar la Evaluación al Desempeño, determinar las tareas a realizar en cada cargo y seguir la estructura jerárquica del MOPSV.
- Realizar el seguimiento de las actividades, tareas o funciones de los funcionarios públicos en el marco de lo establecido en cada cargo.